

**FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL**

<p><b>SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE</b> <b>DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL</b></p>		<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: Si Radicación #: 2018EE180638 Proc #: 4095187 Fecha: 02-08-2018 Tercero: 52931044 – NANCY CATALINA IRAL ALZATE Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV</p>	
Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2014ER114699	10-07-2014	SCAAV-01634	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b>	Registro de aviso de publicidad exterior visual	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional comercial	<input type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional institucional	<input type="checkbox"/>	
	Registro de publicidad en vehículo	<input type="checkbox"/>	
	Otros elementos de Publicidad Exterior Visual	<input type="checkbox"/>	
<b>I. DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
Razón social NO APLICA	Nombre del Establecimiento: ORAL WHITE DRA. CATALINA IRAL	NIT 52931044-8	
		M.M. 02448221	
Representante legal <input type="checkbox"/>	Propietario <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>
NANCY CATALINA IRAL ÁLZATE			Número: 52.931.044
Dirección de notificación: Carrera 53 C Bis No. 5 A - 13			Teléfono: 4 052547
Propietario del Inmueble <input checked="" type="checkbox"/>	Propietario del Vehículo <input type="checkbox"/>	No. documento 71.601.567	
RUBÉN DARÍO IRAL			
Dirección: Calle 22 B No 72 – 38 Torre 4 apartamento 302			Teléfono: 4 636464
<b>II. DATOS DE LA SOLICITUD</b>			
<b>Avisos</b>			
Tipo de Elemento a registrar	Aviso en fachada	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Aviso Divisible	<input type="checkbox"/>	
	Aviso Separado de Fachada (tipo Valla Convencional - Zancudo)	<input type="checkbox"/>	

Dirección donde se ubicará el elemento: Carrera 53 C Bis No. 5 A - 13			
No. Chip: NO APLICA	Matrícula Inmobiliaria: NO APLICA	Número de Fracciones:	NO APLICA
Sector de actividad:	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA	UPZ:	SAN RAFAEL
Texto de la Publicidad:	ORAL WHITE DRA. CATALINA IRAL		
¿Aviso luminoso? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Área Total (m <sup>2</sup> ) 1.75	Piso (s) en que Funciona el establecimiento	EN EL PRIMER Y SEGUNDO PISO
Ubicación del elemento publicitario:		Tipo de Publicidad:	Localidad:
Primer piso	<input type="checkbox"/>	Política <input type="checkbox"/> Comercial <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/>	PUENTE ARANDA
Antepecho del segundo piso	<input checked="" type="checkbox"/>		
Parte superior del edificio (de 5 o más pisos)	<input type="checkbox"/>		
Parqueadero	<input type="checkbox"/>		
Canopy	<input type="checkbox"/>		
<b>III. ANTECEDENTES</b>			
<p>-Que mediante radicado 2014ER114699 del 10/07/2014, NANCY CATALINA IRAL ÁLZATE, identificada con C.C. No 52.931.044 y Nit 52931044-8, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado ORAL WHITE DRA. CATALINA IRAL con matrícula mercantil No 02448221 presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la Carrera 53 C Bis No. 5 A - 13.</p> <p>- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2015EE149787 del 12/08/2015.</p> <p>- Que mediante radicado 2015ER164436 del 01/09/2015, responde el requerimiento.</p>			
<b>IV. EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931			

de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

#### **V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE**

Otorgar a la señora NANCY CATALINA IRAL ÁLZATE, identificada con C.C. No 52.931.044 y Nit 52931044-8, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado ORAL WHITE DRA. CATALINA IRAL con matrícula mercantil No 02448221, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la ejecutoria el presente acto administrativo.

#### **IV. OBLIGACIONES**

**Son obligaciones del beneficiario del presente registro:**

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

4° Constituir Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños que puedan derivarse de la colocación del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo valla de obra convencional institucional/valla de obra convencional comercial, por el término de vigencia del registro y tres (3) meses más, por un valor equivalente a cien (100) SMMLV, a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente, a más tardar al día siguiente de otorgado el Registro, dicha póliza deberá ser remitida a la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual - SDA, dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme se establece en la Resolución 931 de 2008, numeral 7 del Artículo Séptimo.

La póliza de que trata el numeral 7 no constituye documento necesario para la radicación de la solicitud de registro, no obstante su presentación y aprobación es un requisito de perfeccionamiento. En consecuencia su no presentación en las condiciones arriba enunciadas será causal de revocatoria del registro otorgado (párrafo primero – Resolución 931/08)

**Nota:** El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

#### **IV. OBSERVACIONES**

**Se aclara que:**

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro.

Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

#### **V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN**

1°. Notificar el contenido del presente registro a la señora NANCY CATALINA IRAL ÁLZATE, identificada con C.C. No 52.931.044 y Nit 52931044-8, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado ORAL WHITE DRA. CATALINA IRAL con matrícula mercantil No 02448221 o a quien haga sus veces, en la Carrera 53 C Bis No. 5 A - 13, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**OSCAR.DUCUARA**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

**Elaboró:**

ANDREA DEL PILAR OSPINA TORRESC.C:	52272313	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20170452 DE 2017	FECHA EJECUCION:	24/05/2018
------------------------------------	----------	------	-----	--------------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C: 41902067	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/05/2018
-------------------------	---------------	------	-----	------------------	---------------------	------------

LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C: 41902067	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/05/2018
-------------------------	---------------	------	-----	------------------	---------------------	------------

RAUL FERNANDO BELLO LOPEZ	C.C: 80795324	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20170425 DE 2017	FECHA EJECUCION:	24/05/2018
---------------------------	---------------	------	-----	--------------------------------------	---------------------	------------

RAUL FERNANDO BELLO LOPEZ	C.C: 80795324	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20170425 DE 2017	FECHA EJECUCION:	25/05/2018
---------------------------	---------------	------	-----	--------------------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	02/08/2018
----------------------------------	---------------	------	-----	------------------	---------------------	------------